

Municipio de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave (Auditoría Coordinada)**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-30010-14-1164

GF-759

Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 60,136.5 |
| Muestra Auditada | 42,404.0 |
| Representatividad de la Muestra | 70.5% |

Respecto de los 5,238,789.6 miles de pesos transferidos por la Federación al estado de Veracruz durante el ejercicio 2014, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Altotonga, que ascendieron a 60,136.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 42,404.0 miles de pesos, que significaron el 70.5% de los recursos asignados.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir

proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS:

Ambiente de Control

- Existe un Código de Ética.

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- El municipio no cuenta con un Manual de Organización, lo que impide establecer la distribución de las funciones entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior.
- El municipio no cuenta con Manuales de Procedimientos, lo que impide precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con cada una de las funciones que demandan los puestos a desempeñar.
- No existe un Código de Conducta.
- No existe un programa, ni se ha impartido capacitación en temas como control interno, evaluación de riesgos, información y comunicación; situación que dificulta la actualización profesional del personal.

Evaluación de riesgos

- No se han implementado mecanismos para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones para atenuar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No existe un informe sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

Actividades de control

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido objeto de evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

Información y Comunicación

- No existe un plan de recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos que, en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y, en consecuencia, el logro de objetivos y metas institucionales.
- No existen disposiciones internas en el ente auditado que obliguen a reportar a su titular el avance en el cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales;

con el fin de promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en el municipio de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave, no está implantado totalmente, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las áreas operativas para fortalecer los controles existentes y evitar la recurrencia de las debilidades detectadas en la implantación del Sistema de Control Interno, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de recursos

2. Con la revisión del Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal entre los municipios del Estado de Veracruz, para el ejercicio fiscal 2014, publicado en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave núm. 043 del 30 de enero de 2014, se verificó que el Gobierno del estado de Veracruz publicó la fórmula, metodología utilizadas para determinar los montos de distribución y el calendario para la ministración mensual de los recursos del FISMDF 2014 en los municipios del estado.

3. Con la revisión del Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal entre los municipios del estado de Veracruz, para el ejercicio fiscal 2014, de las pólizas de ingresos y los estados de la cuenta bancaria correspondientes a los meses de enero a octubre de 2014, se determinó que el Gobierno del estado de Veracruz entregó, a través de la Secretaría de Hacienda, los recursos por 54,152.0 miles de pesos asignados más 5,984.5 miles de pesos que fueron afectados como fuente de pago para el crédito contraído por el municipio con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C. (BANOBRAS), dando un total de 60,136.5 pesos asignados al municipio correspondientes al FISMDF para el ejercicio fiscal 2014, sin embargo, no fue de manera ágil y directa, debido a que tuvo retrasos en todas ministración de 10, 11, 38, 36, 32, 32, 36, 7, 1 y 140 días respectivamente, sin que se hayan incluido los intereses correspondientes, por 13.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el cálculo y reintegro de los intereses por 13.3 miles de pesos, en la cuenta bancaria del FISMDF 2015, y la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 222/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Con la revisión de los estados de la cuenta bancaria, se determinó que se afectaron como fuente de pago 5,984.5 miles de pesos, para garantizar el crédito contraído por el municipio con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), el cual dispuso de las autorizaciones correspondientes y se encuentra registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado.

5. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, se constató que el municipio no administró los recursos del fondo en una cuenta bancaria específica.

La Contraloría Interna Municipal de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no administraron en una sola cuenta bancaria los recursos del FISMDF 2014 y, para tales efectos, integró el expediente número PDA/CI/PRAS01/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Se comprobó que las cuentas bancarias en las que se administraron los recursos del FISMDF 2014 fueron productivas, las cuales generaron 123.0 miles de pesos.

7. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables y las pólizas correspondientes al FISMDF 2014, se encontró que el municipio transfirió recursos por 8,202.8 miles de pesos a otras cuentas propias, mismos que fueron reintegrados a la cuenta del fondo con sus respectivos intereses.

La Contraloría Interna municipal de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, que realizaron traspasos a otros fondos y/o programas, y para tales efectos, integró el expediente núm. PDA/CI/PRAS02/2015; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control para evitar su recurrencia, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros contables y documentación soporte

8. Se constató que las operaciones del fondo se encuentran registradas e identificadas, además se encuentran actualizadas y controladas; están respaldadas en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto; asimismo, cumplen con las disposiciones fiscales correspondientes, de igual forma, se encuentran canceladas con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

9. Durante 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 16 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento al esquema normativo, de cuyo análisis se determinó que el municipio de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave no ha implantado ninguna de las disposiciones en los tiempos establecidos.

La Contraloría Interna municipal de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, que no implementaron las normas emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC, y para tales efectos, integró el expediente núm.

PDA/CI/PRAS03/2015; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control para evitar su recurrencia, por lo que se da como promovida esta acción.

10. A diciembre de 2014, los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes deben observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014, por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 79 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y como resultado de éste análisis se determinó que el municipio de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave implantó 27 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 34.2%, observando un avance bajo.

La Contraloría Interna municipal de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, que no implementaron las normas emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC, y para tales efectos, integró el expediente núm. PDA/CI/PRAS04/2015; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control para evitar su recurrencia, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

11. Al municipio le fueron entregados 60,136.5 miles de pesos del FISMDF 2014, y durante su administración se generaron intereses por 123.0 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 60,259.5 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 se gastó 59,536.7 miles de pesos que representaron el 98.9% del disponible y se determinó un subejercicio a ese corte del 1.1%, que equivale a 660.2 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 30 de septiembre de 2015 gastó 59,980.7 miles de pesos que representaron el 99.5% del disponible, y se determinó un subejercicio a este último corte del 0.5%, que equivale a 278.8 miles de pesos.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Miles de pesos

| CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA | Núm. de obras y acciones | Pagado | % vs. Pagado | % vs. Disponible |
|---|--------------------------|-----------------|--------------|------------------|
| I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO | | | | |
| Agua Potable | 1 | 263.9 | 0.4 | 0.4 |
| Alcantarillado | 3 | 7,720.7 | 12.9 | 12.8 |
| Drenajes y Letrinas | 10 | 14,299.3 | 23.8 | 23.7 |
| Urbanización | 15 | 9,042.8 | 15.1 | 15.0 |
| Electrificación Rural y de Colonias Pobres | 15 | 6,234.4 | 10.4 | 10.3 |
| Infraestructura Básica del sector Salud y Educativo | 19 | 8,150.8 | 13.6 | 13.5 |
| Mejoramiento de Vivienda | 11 | 6,604.9 | 11.0 | 11.0 |
| Amortización Crédito BANOBRAS | | 5,984.6 | 10.0 | 10.0 |
| Gastos Indirectos | | 1,677.5 | 2.8 | 2.8 |
| Comisiones Bancarias | | 1.8 | 0.0 | 0.0 |
| TOTAL PAGADO | 74 | 59,980.7 | 100.0 | 99.5 |
| Recursos no gastados | | 278.8 | | 0.5 |
| TOTAL DISPONIBLE: | | 60,259.5 | | 100 |

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

12. El municipio invirtió el 56.5% de los recursos del FISMDF 2014 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas, y el porcentaje determinado de inversión fue del 90.6%, conforme a la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS.

La Contraloría Interna municipal de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, que no invirtieron por lo menos el 60.0% de los recursos del FISMDF 2014 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas, y para tales efectos, integró el expediente núm. PDA/CI/PRAS05/2015; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control para evitar su recurrencia, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El municipio invirtió el 67.0% de los recursos del FISMDF 2014 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, en virtud de que destinó 40,291.0 miles de pesos, para la realización de obras y acciones de este tipo.

14. El municipio destinó 1,264.7 miles de pesos y 8,766.5 miles de pesos, para la realización de obras bajo el concepto de proyectos especiales y complementarios respectivamente, que representan en su conjunto el 16.6% de lo asignado (2.1% especiales y 14.5% complementarios), importe que no excedió el 30.0% de los recursos asignados al fondo debido a que el municipio presentó declaratoria de desastre natural emitida por la Secretaría de Gobernación (SEGOB), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2014.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

15. El municipio reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes trimestrales en el formato único relacionados con el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF que le fueron transferidos de manera pormenorizada; sin embargo, no reportó los formatos de Nivel Financiero del primero, tercero y cuarto trimestre, ni la ficha de Indicadores de Desempeño del primer trimestre de 2014.

La Contraloría Interna municipal de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, que en su gestión no reportaron el avance físico de las obras y los distintos indicadores que conforman la ficha de indicadores en la que no se registró información de forma pormenorizada, y para tales efectos, integró el expediente núm. PDA/CI/PRAS06/2015; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control para evitar su recurrencia, por lo que se da como promovida esta acción.

16. El municipio mostró evidencia de que hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y al término del ejercicio los resultados alcanzados.

Obras y Acciones Sociales

17. Con la revisión de 23 expedientes técnicos unitarios de obras públicas realizadas por contrato con recursos del FISMDF 2014, se comprobó que se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable; 22 casos se adjudicaron mediante la excepción a licitación pública con la modalidad de invitación restringida y un caso bajo la modalidad de adjudicación directa; asimismo, se constató que están amparadas mediante un contrato debidamente formalizado y se garantizaron los anticipos, el cumplimiento del contrato y los vicios ocultos.

18. Con la revisión de los expedientes técnicos unitarios y las visitas físicas de las obras ejecutadas mediante la modalidad de contrato, se verificó que cumplen con los volúmenes de obra presentados en las estimaciones; los pagos realizados están debidamente soportados con las facturas correspondientes y los anticipos, en su caso otorgados al contratista, fueron amortizados en su totalidad; asimismo, mediante visita física, se constató que estas obras se encuentran concluidas dentro de los plazos establecidos en los contratos y se encuentran en operación.

19. En 2014, el municipio no realizó obras con recursos del FISMDF mediante la modalidad de administración directa.

20. El municipio no destinó recursos del FISMDF 2014 para adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Desarrollo Institucional

21. En el ejercicio 2014, el municipio no destinó recursos del FISMDF 2014 a Desarrollo Institucional.

Gastos Indirectos

22. En Gastos Indirectos, el municipio destinó recursos del FISMDF 2014 por 1,677.5 miles de pesos, cantidad que no excede el límite permitido y lo destinó para la verificación y seguimiento de las obras del fondo, conceptos considerados en los lineamientos del fondo.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

23. Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 60,136.5 miles de pesos; el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 98.9%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 660.2 pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 30 de septiembre de 2015, el recurso no gastado significó el 0.5%, es decir, 278.8 pesos.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 100.0% (59,980.7 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, a la población en pobreza o atendieron a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio; lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de la vivienda un total de 27,402.5 miles de pesos, que representan el 45.6% de los recursos pagados del FISMDF 2014, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 67.0% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 14.5% de los recursos para proyectos complementarios, que están asociados con los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, las 23 obras de la muestra de auditoría se encontraban concluidas y operando.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene una contribución parcial de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbana, en virtud de que destinó para estas áreas el 56.5% cuando debió ser al menos el 60.0%.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF

| Indicador | Valor |
|---|-------|
| I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS | |
| I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado) | 99.0 |
| I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de septiembre de 2015) (% pagado del monto asignado) | 99.7 |
| II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF | |
| II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado) | 56.5 |
| II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema. | 0.0 |
| II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF | 0.0 |
| II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado) | 45.6 |
| II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado) | 67.0 |
| II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado) | 16.6 |

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias con la finalidad de proponer medidas que orienten adecuadamente al logro de las metas u objetivos del FISDMF, con lo que se solventa la observación.

Recuperaciones Operadas Aplicadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 13.3 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 9 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 42,404.0 miles de pesos, que representó el 70.5% de los 60,136.5 miles de pesos transferidos al municipio de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 99.0% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de septiembre de 2015) el 99.7%.

En el ejercicio de los recursos, se comprobó inobservancia de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto de Egresos de la Federación, que generaron un daño a la Hacienda Pública Federal por 117.0 miles de pesos que representan el 0.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se verificaron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los formatos de Nivel Financiero (NF) del primero, tercero y cuarto trimestres, ni la ficha de Indicadores de Desempeño del primer trimestre de 2014.

Los objetivos y metas se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió los recursos para la atención de la población objetivo FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema, con proyectos que se corresponden con los lineamientos del fondo; sin embargo, el gobierno del estado no entregó oportunamente las 10 ministraciones correspondientes.

Asimismo, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que el municipio destinó para estas áreas el 56.5% cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 67.0% con lo que se superó lo previsto por la normativa que pide al menos el 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 45.6% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de la vivienda).

En conclusión, el municipio de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Obras Públicas y la Tesorería del municipio de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.